



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702894 CONTRA LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE ELEAZAR RAMOS, AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) DE MARZO 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE ORDENÓ EL CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE ORDENÓ APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702894 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900911 CONTRA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, JOSE LUIS LOPEZ BECERRA Y OSCAR CARRILLO VACA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SIENDO DENUNCIANTE WILLIAM FERNANDO RECALDE ORTEGA, AUTO DE FECHA DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO DOCTOR CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ; DONDE SOLICITA SE LE DÉ CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL ENTONCES MAGISTRADO ALEJANDRO MEZA CARDALES, QUE ORDENA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR CONTRA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, JOSE LUIS LOPEZ BECERRA Y OSCAR CARRILLO VACA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO.

PARA NOTIFICAR A GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, JOSE LUIS LOPEZ BECERRA Y OSCAR CARRILLO VACA - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900911 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700363 CONTRA LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN, SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA NUEVE (9) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN, SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN, SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700363 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800554 CONTRA JORGE ISAAC RODELO MENCO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 17 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2019, A TRAVÉS DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **JORGE ISAAC RODELO MENCO**, DE LA FALTA DESCRITA EN EL **ARTÍCULO 33 NUMERAL 8º DE LA LEY 1123 DE 2007**, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL **LOS NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM** Y LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, Y DECLARÓ PARCIALMENTE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR PRESCRIPCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES PROCESALES Y LO ABSOLVIÓ DE OTRAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE ISAAC RODELO MENCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800554 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605423 CONTRA MARÍA FERNANDA HOYOS MARÍN, SIENDO DENUNCIANTE XIOMARA MERCEDES GALVIS COTES - DEFENSORA DE FAMILIA DE USAQUEN, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO POR ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN SENTENCIA EL DEL 31 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES A LA ABOGADA **MARÍA FERNANDA HOYOS MARÍN**, TRAS DECLARARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 1º Y 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, POR INFRINGIR LOS DEBERES CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 5º Y 7º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY.

PARA NOTIFICAR A MARÍA FERNANDA HOYOS MARÍN Y LA APODERADA ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605423 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201701228 CONTRA MARLENE DEL SOCORRO SÁNCHEZ PEÑA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA VICTORIA BELTRAN HERRERA Y OTROS, ADA MILENA BELTRAN HERRERA, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA CONSULTADA ASÍ: **A) DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO RESPECTO DE LAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA OMISIÓN DE LA ABOGADA DE PRESENTAR RECURSOS EN CONTRA DEL AUTO DEL 30 DE MAYO DE 2014, DICTADO AL INTERIOR DEL PROCESO DE VENTA DE BIEN COMÚN RADICADO BAJO EL NO. 2009-00055-00, Y POR LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE “REPOSICIÓN POR ADHESIÓN”, FALTAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 33 Y NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. **B) CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DE LA ABOGADA **MARLENE DEL SOCORRO SÁNCHEZ PEÑA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.439.083 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 60.660 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, AL INCURRIR EN LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL DESCRITA EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA TRASGRESIÓN DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM* A TÍTULO DE CULPA. **C) REDUCIR** LA SANCIÓN IMPUESTA EN LA SENTENCIA PROFERIDA EL 5 DE ABRIL DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, A **CENSURA** DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARLENE DEL SOCORRO SÁNCHEZ PEÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201701228 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802656 CONTRA LEOXMAR BENJAMIN MUÑOZ ALVEAR - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO MEDELLIN, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE ADELANTAR** ACTUACIÓN ALGUNA CONTRA EL DOCTOR **LEOXMAR BENJAMIN MUÑOZ ALVEAR**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LEOXMAR BENJAMIN MUÑOZ ALVEAR - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802656 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201401525 CONTRA WILLIAM ARLEY ESCOBAR HOLGUÍN, SIENDO DENUNCIANTE JOSE TANCREDO CARLOSAMA BASTIDAS, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **WILLIAM ARLEY ESCOBAR HOLGUÍN**, Y EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ARLEY ESCOBAR HOLGUÍN Y LA APOERADA MARTHA CECILIA BALANTA CAICEDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201401525 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800692 CONTRA ALEJANDRO MEZA CARDALES Y LUCAS MONSALVO CASTILLA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, SIENDO DENUNCIANTE ARTIDORO RODRIGUEZ LARA, CON FECHA VEINTICUATRO (24) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES ALEJANDRO MEZA CARDALES Y LUCAS MONSALVO CASTILLA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.**

PARA NOTIFICAR A ALEJANDRO MEZA CARDALES Y LUCAS MONSALVO CASTILLA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800692 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000202000075 CONTRA JUAN FELIPE RAMOS MOLANO - FISCAL 26 SECCIONAL DE CHAPARRAL TOLIMA Y FERMIN SANCHEZ GOMEZ - JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE FERNANDO QUINTANA BARBOSA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** AUTO RECURRIDO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY 734 DE 2002, DECIDIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES **JUAN FELIPE RAMOS MOLANO, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 26 SECCIONAL DE CHAPARRAL TOLIMA** Y EL DOCTOR **FERMIN SANCHEZ GOMEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA**, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN FELIPE RAMOS MOLANO - FISCAL 26 SECCIONAL DE CHAPARRAL TOLIMA Y FERMIN SANCHEZ GOMEZ - JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000202000075 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201501157 CONTRA AMANDA BRAVO CALDERÓN, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS ECHEVERRY NARVAEZ, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA EN SU LUGAR, TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA **AMANDA BRAVO CALDERÓN**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A AMANDA BRAVO CALDERÓN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201501157 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201400595
CONTRA ROSALBA APARICIO CÓRDOBA - JUEZ DÉCIMA CIVIL MUNICIPAL
DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR HUMBERTO AGUDELO ARBELAEZ,
CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR** EL PRESENTE
ASUNTO A FAVOR DE LA DOCTORA **ROSALBA APARICIO CÓRDOBA, EN SU
CONDICIÓN DE JUEZ DÉCIMA CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, CONFORME LAS
RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVAN DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ROSALBA APARICIO CÓRDOBA - JUEZ DÉCIMA CIVIL
MUNICIPAL DE CALI Y LA APODERADA RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS,
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201400595 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700299 CONTRA LUIS MIGUEL MONSALVE CORDERO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **LUIS MIGUEL MONSALVE CORDERO**, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL TIPIFICADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 10 Y 21 DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA LEY, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA.

PARA NOTIFICAR A LUIS MIGUEL MONSALVE CORDERO Y LA APODERADA KENYA MARGARITA JALLER FLÓREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700299 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900324 CONTRA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA ROSALBA DEL RIO LONDOÑO, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA DOCTORA **CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS, EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900324 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705400 CONTRA CARLOS GUILLERMO BEJARANO INFANTE, SIENDO DENUNCIANTE JESUS ELIAS LABRADOR JIMENEZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO **CARLOS GUILLERMO BEJARANO INFANTE**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. NO.951715, TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 5951, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS GUILLERMO BEJARANO INFANTE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705400 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701948 CONTRA VICTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, IMPUSO AL ABOGADO **VICTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO** SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 14 DE LA MISMA NORMA, AL DESCONOCER LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 IBIDEM, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA DEL CARGO ENROSTRADO, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A VICTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701948 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701024 CONTRA HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, SIENDO DENUNCIANTE MERY YANETH LEON HERRERA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR** EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR **HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701024 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902795
CONTRA FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADA DE COMISIÓN
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, SIENDO DENUNCIANTE
HERNANDO BONILLA VEGA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA
DE LA DOCTORA **FLORALBA POVEDA VILLALBA COMO MAGISTRADA DE**
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, DE
CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA-
SEGUNDO: ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADA DE
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902795 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201700962 CONTRA FRANCISCO ANTONIO GUZMÁN RAMÍREZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIO ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DEL 19 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **FRANCISCO ANTONIO GUZMÁN RAMÍREZ**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 103 Y EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A FRANCISCO ANTONIO GUZMÁN RAMÍREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAUL CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201700962 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201300545 CONTRA CARLOS ALBERTO VALENCIA OCAMPO - JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE DURAN LOAIZA JOSE HERNANDO, JULIA DISEIRA ZULUAGA GALLEGU, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A AL DOCTOR **CARLOS ALBERTO VALENCIA OCAMPO, JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA GRAVE Y CULPOSA A LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 1º Y 15 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONSONANCIA CON LOS ARTÍCULOS 55 IBÍDEM, 302, 303 Y 304 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES, Y EN SU LUGAR, ABSOLVER DE LOS CARGOS AL DOCTOR CARLOS ALBERTO VALENCIA OCAMPO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VALENCIA OCAMPO - JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Y EL APODERADO JOSE FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201300545 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000117 CONTRA CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO - FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SIENDO DENUNCIANTE WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON FECHA SIETE (7) DE ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE **CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO, EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, CON FUNDAMENTO EN LA QUEJA PRESENTADA POR WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO: ARCHIVAR** LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO - FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 11/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000117 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA